



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

22



DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

P R E S E N T E

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00000449

FECHA: 29/10/19

HORA: 19:00

RECIBO: *Clavero*

La suscrita, Diputada **ERNESTINA GODOY RAMOS** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3º fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INSTRUYA AL EMBAJADOR JUAN JOSÉ GÓMEZ CAMACHO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE CELEBRARÁ EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE PRONUNCIE POR ELIMINAR EL EMBARGO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA**, conforme a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

La injerencia directa e indirecta en la vida cubana por parte de los gobiernos norteamericanos se puede constar en la historia de las dos naciones. Esto es un hecho objetivo. A través de las relaciones diplomáticas o mediante su fuerza militar Estados Unidos ha influenciado en la estabilidad política, económica y social de Cuba.

El Embargo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba por casi seis décadas, es el sistema de sanciones unilaterales más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno.

Diversos han sido los instrumentos legales que ha utilizado el Gobierno de los Estados Unidos para dañar al Pueblo de Cuba, los cuales se enuncian a continuación:

La Ley de Asistencia Exterior de 1961, estableció un "embargo" total al comercio con Cuba y se prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano; acción que se consolidó a través de la Proclama Presidencial 3447 dictada el 3 de febrero de 1962 por el



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

presidente John F. Kennedy, que decretó el "embargo" total del comercio entre los EE.UU. y Cuba, en cumplimiento de la sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior.

La Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro de 1963 Estipuló el congelamiento de todos los activos cubanos en los EE.UU.; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los EE.UU.; la prohibición, a cualquier persona natural o jurídica de los EE.UU. o terceros países, de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otros.

Ley para la Administración de las Exportaciones de 1979 estableció la "Lista de Control del Comercio", que incluye a países como a Cuba a los que se les estableció controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional y la Ley para las Regulaciones para la Administración de las Exportaciones, de ese mismo año, dispone las bases de los controles generales para artículos y actividades sujetas al control y establecen una política general de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.

Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli de 1992 prohibió a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países, comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos; prohibió, además, a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano, entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro.

Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton de 1996, compiló las disposiciones del bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la amenaza de demandas en tribunales de los EE.UU.

Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999 prohíbe el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.

Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del año 2000 autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo por adelantado y sin financiamiento de EE.UU., además prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la "actividad turística" como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro de Cuba que no estuviese expresamente autorizadas.

Estas normativas implican, solo para resumir, el congelamiento de todos los activos cubanos en los EE.UU.; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los EE.UU.; la prohibición, a cualquier persona natural o jurídica de los EE.UU. o terceros países, de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otros.

En la actualidad las más recientes acciones legales emprendidas contra Cuba son las emprendidas por la administración del Presidente Donald Trump, quien el 16 de junio de 2017, firmó el "Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba", que derogó la directiva emitida por el presidente Barack Obama el 14 de octubre de 2016, titulada "Normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba".

Las modificaciones a las normativas sobre la aplicación del bloqueo, implementadas por Barack Obama y su postura en favor de la eliminación de esta política, fueron revertidas de forma drástica por el gobierno actual, que derogó la directiva emitida por el presidente Barack Obama el 14 de octubre de 2016, titulada "Normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba".

Es decir, la actual administración estadounidense implementó un notable cambio en la política hacia Cuba, con un carácter marcadamente negativo. Los Estados Unidos retomaron la estrategia de recrudescimiento del bloqueo y la subversión contra Cuba, las cuales siguen generando efectos negativos en todos los ámbitos comerciales, financieros, de salud, educativos, deportivos etc, con nefastas consecuencias para el pueblo cubano, como a continuación se expone.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Las leyes y regulaciones que sustentan el bloqueo se han mantenido vigentes y son aplicadas con todo rigor por las agencias del gobierno de ese país, especialmente por los Departamentos de Tesoro y Comercio y, en particular, por la Oficina de Control de los Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés).

Los daños acumulados por el bloqueo durante casi seis décadas de aplicación alcanzan la cifra de 933 mil 678 millones de dólares tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional. A precios corrientes, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 134 mil 499 millones 800 mil dólares.

La estrategia del gobierno estadounidense de rendir por hambre y enfermedades al pueblo cubano ha propiciado que sectores de gran sensibilidad como la salud pública y la alimentación se hayan mantenido entre los objetivos principales de la aplicación del bloqueo contra Cuba.



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

El gobierno cubano ha tenido que realizar grandes esfuerzos para lograr los resultados alcanzados en materia de seguridad alimentaria, los que han sido reconocidos por agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas, como la UNICEF, que en un informe recientemente publicado consideró a Cuba como el único país de América Latina y el Caribe libre de desnutrición infantil severa.

El sistema de salud cubano ha sufrido graves afectaciones por la política de bloqueo contra Cuba, derivadas de las dificultades para adquirir medicamentos, reactivos, instrumental, piezas de repuesto para equipos médicos y otros insumos necesarios para el funcionamiento del sector, todo lo cual tiene que obtenerse en mercados alejados y, en muchas ocasiones, con el uso de intermediarios, lo que impone el incremento de los precios de estos insumos. A lo anterior, se añade el sufrimiento y la desesperación que esta situación provoca en los pacientes y sus familiares, al no poder contar con el medicamento idóneo para la atención de una enfermedad.

En materia de educación los principales perjuicios reportados en este sector están determinados, entre otras, por el pago de tarifas encarecidas por concepto de flete para la transportación de los productos adquiridos en mercados lejanos; la falta o insuficiencia de algunos medios y recursos para la docencia y la investigación, debido a sus costos más elevados en otros mercados; el acceso limitado a la información científica y a herramientas informáticas necesarias para la producción de multimedias educativas, y los obstáculos para recibir los pagos por los servicios profesionales que se ofertan en el extranjero.

Por los mismos efectos negativos derivados del bloqueo, Cuba no puede acceder a todo el equipamiento necesario para garantizar el adecuado aprendizaje de estos menores. Por solo citar un ejemplo, las máquinas mecánicas de escritura en Braille PERKINS, no pueden ser adquiridas por Cuba, en tanto son fabricadas y comercializadas en los Estados Unidos.

Las escuelas de formación deportiva cubanas ven restringidas las posibilidades de adquirir medicamentos, recuperadores musculares y equipos con tecnología de punta, debido a las limitaciones para importar productos e insumos desde los Estados Unidos. Estos insumos son vitales para mejorar la infraestructura de los centros y las condiciones de entrenamiento de los atletas.

En el ámbito cultural también se reproduce la afectación por el bloqueo. Desde abril de 2017 hasta marzo de 2018, el intercambio entre artistas cubanos y sus homólogos estadounidenses ha disminuido. Algunos ejemplos que demuestran esta afirmación son:

En el año 2017, se previó la participación de 497 músicos y profesionales de la música provenientes de los Estados Unidos en presentaciones y eventos en Cuba. Como resultado



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

del recrudecimiento del bloqueo, estos artistas no pudieron participar en las actividades que ya habían concertado.

Entre el último trimestre del año 2017 y principios de 2018, se cancelaron las visitas a Cuba de 15 agrupaciones estadounidenses, con alrededor de 300 personas entre músicos y acompañantes.

El bloqueo también ha provocado afectaciones al sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones, entre los ejemplos, está una disminución de las contrataciones de Servicios de Roaming; existe también la imposibilidad de acceder a marcas y/o equipamientos de altas prestaciones y líderes en el mercado de las infocomunicaciones, como teléfonos fijos, móviles, antenas y sistemas informáticos, que son distribuidos o cuentan con patentes de entidades estadounidenses; la política de bloqueo impide el libre acceso desde Cuba a los contenidos de la red de redes; en la esfera de la Construcción también se han producido grandes daños; producto de la política de bloqueo contra Cuba.

El 96 por ciento de la afectación total se produjo como resultado de la falta de acceso a medios y tecnologías eficientes en el mercado estadounidense que permitan desarrollar la construcción de viviendas en el país, de abril de 2017 hasta marzo de 2018, las afectaciones al sector de la industria ascienden a 50 millones 4 mil 400 dólares.

La afectación ocasionada por el bloqueo a la esfera del comercio exterior durante el período, asciende a 3 mil 343 millones 400 mil dólares; por su parte las afectaciones monetario-financieras a consecuencia del bloqueo ascendieron a 538 millones 300 mil dólares.

El retroceso en los vínculos bilaterales y el recrudecimiento del bloqueo estadounidense han intensificado la persecución a las transacciones financieras cubanas a escala global. Lo anterior ha dañado con extrema dureza a la economía cubana, en particular las actividades comerciales de las empresas y los vínculos de los bancos cubanos con los internacionales. Durante 2018, decenas de bancos en todas las regiones del mundo decidieron cerrar sus relaciones con empresas cubanas o extranjeras, para eliminar cualquier vínculo de su actividad con Cuba, incluso operaciones relacionadas con ciudadanos cubanos solo por el hecho de tener esa nacionalidad.

CONSIDERANDOS

Si una Nación del Continente Americano tiene una historia de lucha heroica es la cubana. Desde su independencia lograda en 1902 hasta la gran gesta de 1959 el pueblo cubano es



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

ejemplo para las naciones Latinoamericanas. Es precisamente porque el pueblo cubano desde su independencia ha ejercido su derecho a la libre autodeterminación, que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica se ha ensañado con nuestro país hermano.

Las sanciones y la persecución que el gobierno de los Estados Unidos de América ha realizado contra ciudadanos, instituciones y empresas de su país, como a otras naciones que establezcan o proponen llevar a cabo relaciones económicas, comerciales y financieras con Cuba, representa una clara aplicación extraterritorial que daña directamente a Cuba y los intereses y derechos soberanos de terceros países, violando el Derecho Internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas aplicables al libre comercio.

Las normas que reglan el bloqueo a la República violan sistemáticamente las leyes y los derechos humanos del pueblo cubano y atenta contra la libertad de comercio e inversión, y tratados del derecho internacional que regulan las relaciones políticas, económicas, comerciales y financieras entre los estados, y atenta contra la libertad de comercio e inversión.

Además el gobierno de los Estados Unidos de América viola los principios de "la libertad de financiamiento e inversión" y "la subordinación de compañías subsidiarias a las leyes del país residente"; el "respeto a la soberanía de los actos de otras naciones"; el libre movimiento de personas en función del comercio; el "respeto a la soberanía de los actos de otras naciones"; los Tratados bilaterales sobre Protección de Inversiones y Tratados Comerciales Bilaterales con numerosos países, entre otros principios.

Es de señalar que a nivel mundial se han dado cientos de muestras de solidaridad al pueblo cubano, denunciando y rechazando la criminal acción del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, solo por mencionar el Consejo de Derechos Humanos, Además del Movimiento de Países No Alineados, el Grupo Africano, el Grupo de Estados Árabes, la Organización para la Cooperación Islámica, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 más China en su Declaración Ministerial rechazaron, una vez más, la aplicación del bloqueo contra Cuba y la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

En el mismo sentido, el primero de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, por vigésimo sexta ocasión consecutiva, la resolución titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", contando con 191 votos a favor y sólo 2 votos en contra, los de los Estados Unidos e Israel.



DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA

morena
La esperanza de México

No obstante que el gobierno de Cuba hace esfuerzos en todos los ámbitos de la vida nacional de ese país, es una violación a las normas del derecho humanitario que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ejerza extraterritorialmente acciones encaminadas a prohibir el desarrollo de un país sin que exista justificación alguna, violentando con ello derechos humanos, económicos, sociales y culturales contra el pueblo de la República de Cuba.

Sin embargo, es de señalar, que según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Cuba es el país de América Latina con mayor índice en el desarrollo de la educación. En el país, el 100 por ciento de los jóvenes tiene garantizado el acceso gratuito a la educación, incluyendo la enseñanza universitaria.

Por lo anterior el Gobierno de México a través de su representante ante la Organización de las Naciones Unidas, debe ejercer la máxima tradición de nuestra política internacional y hacer valer los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que se encaminan a contribuir a fortalecer la paz mundial y promover el imperio del derecho entre las naciones teniendo presente la importancia de mantener y fortalecer la paz internacional fundada en la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto de los derechos humanos fundamentales, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos, económicos y sociales o sus niveles de desarrollo.

Por lo antes expuesto y debidamente fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INSTRUYA AL EMBAJADOR JUAN JOSÉ GÓMEZ CAMACHO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE CELEBRARÁ EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE PRONUNCIE POR ELIMINAR EL EMBARGO COMERCIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CONTRA DE LA REPÚBLICA DE CUBA.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS

Dado en el recinto legislativo de Donceles, 30 de octubre de 2018